

REGULARIZA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO DE GESTIÓN EDUCACIONAL DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE ELQUI.

Solicitud N.º 8.804

SANTIAGO, 5 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8860

## VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N.º 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L. N.°1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N.º 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica; en los artículos 39 y 40 de la Ley N.º 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N.º 20.955, que Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en la Ley N.º 20.529, que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en el D.F.L N.º 18, de 2018, de este origen, que Fija Planta de Personal del Servicio Local de Educación Pública de la Región de Coquimbo que Comprende las Comunas de Higuera, La Serena, Paihuano y Vicuña y otras Materias que Indica; en el Decreto N.º 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N.º 19.882; en el Decreto N.º 82, de 2021, que Aprueba Reglamento Sobre el Convenio de Gestión Educacional Establecido en el artículo 39 y Siguientes de la Ley N.º 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en el Decreto Supremo N.º 113, de 2024, del Ministerio de Educación, que Designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Elqui; en el Oficio Ord. N.º 3.128, de 2024, de la Dirección de Educación Pública, que envía el Convenio de Gestión Educacional que indica; en el Convenio de Gestión Educacional del Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Elqui, suscrito el día 18 de noviembre de 2024; y, en las Resoluciones N.ºs 6 y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N.º 21.040, se estableció la creación de setenta Servicios Locales de Educación, los que se encargarán de proveer el servicio público educacional.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de dicha ley, los Servicios Locales de Educación Pública son órganos públicos, funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionan con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación y, a su vez, con esta Secretaría de Estado mediante la Dirección de Educación Pública.

Que, asimismo el artículo 21 de la aludida preceptiva establece que la dirección y administración de cada Servicio Local estará a cargo de un funcionario denominado Director Ejecutivo, quien será el jefe superior del servicio.

Que, en dicho contexto normativo, mediante el Decreto Supremo N.º 113, de 2024, del Ministerio de Educación, se designó a Pedro Hernán Esparza Olivares, como Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Elqui, el cual de conformidad al artículo 39 de la Ley N.º 21.040, deberá suscribir con el Ministro de Educación, un Convenio de Gestión Educacional, que será para todos los efectos legales el convenio a que hace referencia el Título VI de la Ley N.º 19.882.

Que, para la fijación de los objetivos de gestión del mentado instrumento se deberán observar las políticas nacionales de educación pública establecidas por el Ministerio de Educación, así como las especificidades del territorio del Servicio Local respectivo, considerando al menos la calidad, eficiencia, equidad y cobertura del servicio educacional. De tal modo, el convenio deberá fijar objetivos y metas específicas orientadas al mejoramiento del desempeño de las entidades referidas, teniendo en especial consideración a los ordenados en categoría insuficiente, de acuerdo con la Ley N.º 20.529 que Crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización.

Que, por su parte, el artículo 40 de la Ley N.º 21.040 prescribe que corresponderá a la Dirección de Educación Pública elaborar las propuestas de los referidos convenios, para ser sancionados por el Ministro de Educación.

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 44 del citado cuerpo legal, serán aplicables supletoriamente las normas contenidas en el párrafo 5° del Título VI de la Ley N.º 19.882 y su reglamento, en lo que fuere pertinente y no contravenga lo dispuesto en las normas previamente individualizadas.

Que, de esta manera, el Convenio de Gestión Educacional del Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Elqui, elaborado por esta Cartera de Estado a través de la Dirección de Educación Pública y propuesto por el Ministro de Educación al directivo en comento, ha sido trabajado, revisado y aprobado con los profesionales del Servicio Civil.

Que, mediante el Oficio Ord. N.º 3.128, del 12 de noviembre de 2024, de la Dirección de Educación Pública, se remitió el Convenio de Gestión Educacional, firmado por el Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Elqui.

Que, finalmente, considerando que el señalado convenio ha sido aprobado por la Dirección Nacional del Servicio Civil y ya se encuentra suscrito por ambas partes, es preciso proceder a la dictación del presente acto administrativo en orden a sancionarlo.

#### **RESUELVO:**

I. REGULARÍZASE la aprobación del Convenio de Gestión Educacional establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley N.º 21.040, el que para todos los efectos legales se entiende como el Convenio de Desempeño establecido en el Título VI de la Ley N.º 19.882, correspondiente al Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Elqui, don Pedro Hernán Esparza Olivares, para el período de 6 años comprendido entre el día 9 de septiembre de 2024 y el 9 de septiembre de 2030, ambas fechas inclusive, el que se inserta a continuación:

# "CONVENIO DE GESTIÓN EDUCACIONAL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ELQUI

### I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre Director Ejecutivo	Pedro Hernán Esparza Olivares
Cargo	Director Ejecutivo
Institución	Servicio Local de Educación Pública de Elqui
Fecha nombramiento	9 de septiembre de 2024
Dependencia directa del cargo	Ministerio de Educación
Nombre Ministro de Educación	Nicolás Eduardo Cataldo Astorga
Período de desempeño del cargo	2024 - 2029
Fecha de suscripción	18 de noviembre de 2024

Fecha evaluación 1er año de gestión	Dos meses luego de terminado el año escolar¹
Fecha evaluación 2do año de gestión	Dos meses luego de terminado el año escolar
Fecha evaluación 3er año de gestión	Dos meses luego de terminado el año escolar
Fecha evaluación 4to año de gestión	Dos meses luego de terminado el año escolar

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Corresponde a la evaluación preliminar que realiza el Director Ejecutivo, según el artículo 41 Ley N°21.040.

Fecha evaluación 5to año de gestión	Dos meses luego de terminado el año escolar
Fecha evaluación final	Dos meses luego de terminado el año escolar

	GLOSARIO GENERAL DEL CONVENIO				
MINEDUC	Ministerio de Educación.				
DEP	Dirección de Educación Pública.				
SLEP	Servicio Local Educación Pública.				
DIPRES	Dirección de Presupuesto.				
SIGFE	Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado.				
ENEP	Estrategia Nacional de Educación Pública, definida en el artículo 6 de la Ley N°21.040. Considera la Estrategia para todo el Sistema de Educación Pública, por un periodo de 8 años.				
PEL	Plan Estratégico Local de Educación Pública, definido en el artículo 45 de la Ley N°21.040. Considera la estrategia del SLEP para un periodo de 6 años.				
PA	Plan Anual, definido en el artículo 46 de la Ley N°21.040. Considera el avance de los objetivos y metas, dotación de docentes y asistentes, y acciones de apoyo técnico pedagógico.				
EE	Establecimiento educacional Público de SLEP, considera a todos los establecimientos dependientes del servicio.				
DE	Director Ejecutivo del SLEP.				
Año t	El año t corresponde al año de gestión.				
Año t₁	Corresponde al año anterior al de gestión actual, no necesariamente el Director Ejecutivo en ejercicio estaba en el cargo por lo que se considera como referencia de comportamiento del SLEP.				
Año t+1	Corresponde al año posterior al de gestión actual, en el que se muestran los resultados de gestión del año t.				
Resultado real sobre la meta	El resultado final del indicador se determinará mediante la división del resultado real alcanzado en el indicador sobre la meta, multiplicado por 100%.				
N/A	No aplica medición para el año t.				

# II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo N°1	Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.							
Ponderación	<b>Año 1:</b> 25% -	<b>Año 2:</b> 15% -	<b>Año 3:</b> 30% - <i>J</i>	Año 4: 30% - A	<b>ño 5:</b> 30% - <b>A</b> î	io <b>6:</b> 30%		
Nombre del Indicador	1.1 Porcenta	je de cumplim	iento de las m	etas anuales (	del Plan Anual	(PA).		
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6		
Meta	N/A	85%	85%	95%	95%	95%		
Ponderación	N/A	15%	15%	15%	15%	15%		
Fórmula de Cálculo	(Número de i	metas cumplida para el año t) *	s del PA para 100	el año t / Nú	ímero total de	metas del PA		
Medios de Verificación	<ol> <li>Resolución</li> <li>Informe ani</li> </ol>	Exenta que apri ual de cumplimi	ueba el Plan Ani ento de las met	ual para el año t as del PA.	<b>.</b>			
Notas	<ol> <li>Resultado real sobre la meta, siempre y cuando el resultado sea mayor o igual a 75%, en caso contrario el resultado es cero.</li> <li>Informe anual de cumplimiento de las metas del PA debe contener como mínimo:         <ul> <li>Las metas PA programadas para el año t.</li> <li>Medios de verificación que se declaran en el PA.</li> </ul> </li> </ol>							
Supuestos	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.							
Nombre del Indicador	1.2 Porcenta	je de cumplim	iento del plan	de instalación	n del SLEP			
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6		
Meta	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/Ä		
Ponderación	25%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Fórmula de Cálculo	(Número de h programados	nitos cumplidos para el año t) *	del Plan de Ins 100	talación del SLE	P en el año t/N	úmero de hitos		
Medios de Verificación	1. Plan de Ins 2. Informe de	talación elabora cumplimiento c	do por la DEP. lel Plan de Insta	alación.		***************************************		
Notas	<ol> <li>Resultado real sobre la meta si el resultado es mayor o igual al 75%, sino el resultado es 0.</li> <li>El Plan de Instalación será entregado por la DEP al Director Ejecutivo a más tardar 2 meses desde su nombramiento.</li> <li>Informe de cumplimiento debe contener al menos los hitos y medios de verificación correspondientes.</li> </ol>							
Supuestos	Causas de tip limiten seriam por la autorio (inciso II nur Convenios de	o externas, de nente el logro de lad financiera, neral 3 letra c.	e la meta o redu destinadas a fir del Instructivo Altos Directivo	ucciones forzosa nanciar ítem rel o de Elaboración	calificadas y no es en el presupu levantes para se n, Suscripción y ervicio Civil nov	esto dispuestas u cumplimiento Evaluación de		

Nombre del Indicador	1.3 Índice de matrícula, asistencia y desvinculación.										
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6					
Meta	N/A	N/A	75%	80%	80%	85%					
Ponderación	N/A	N/A	15%	15%	15%	15%					
Fórmula de Cálculo	1.3.1 * P1 + 1	1.3.1 * P1 + 1.3.2 * P2 + 1.3.3 * P3									
Medios de Verificación		1. Documentos descritos como medios de verificación en cada subíndice. 2. Informe consolidado de los resultados de los subíndices.									
Notas	asignadas a lo del convenio. 2. Resultado i	<ol> <li>En relación con la fórmula de cálculo, entiéndase por P1, P2 y P3 como las ponderaciones asignadas a los subíndices 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 respectivamente, según el año de evaluación del convenio.</li> <li>Resultado real sobre la meta, siempre que el resultado del indicador sea mayor o igual a 65% para el año 3 y mayor o igual a 70% para los siguientes, si no el resultado es cero.</li> </ol>									
Supuestos	Causas de tip limiten seriam por la autorio (inciso II nur Convenios de	o externas, de nente el logro de lad financiera, d neral 3 letra c.	fuerza mayor o e la meta o redu destinadas a fin del Instructivo Altos Directivos	caso fortuito, c cciones forzosas anciar ítem rele de Elaboración	alificadas y no en el presupue vantes para su , Suscripción y	previstas, que esto dispuestas cumplimiento Evaluación de					
Nombre del Subíndice	1.3.1 Porcer	ıtaje de variaci	ión de la matrí	cula en la educ	ación pública	del territorio.					
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6					
Meta	N/A	N/A	N/A	1,47%	2,94%	4,41%					
Ponderación	N/A	N/A	N/A	33.4%	33.4%	33.4%					
Fórmula de Cálculo	((Matrícula po 1) * 100	ública del territo	rio en el año t /	Matrícula públic	ca del territorio	en el año t0) -					
Medios de Verificación		atos con matrícu o con cálculo de	la oficial de los l indicador.	establecimientos	s del SLEP año t	y año t0.					
Notas	<ol> <li>La matrícu al inicio del c</li> <li>Resultado</li> </ol>	ila pública del te onvenio. real sobre la m	o to proveniento en el añ eta, siempre y cultado es cero.	o t0 correspond	e a la matrícula	del año previo					
Supuestos	limiten seriar por la autori (inciso II nu Convenios de	cero, en caso contrario el resultado es cero.  Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.									
Nombre del Subíndice	1.3.2 Porcei	ntaje de variac	ión de la asiste	encia en la edu	cación pública	del territorio					
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6					
Meta	N/A	N/A	2,36%	4,71%	7,07%	9,43%					
Ponderación	N/A	N/A	100%	33.3%	33.3%	33.3%					
Fórmula de Cálculo					o t / Promedio	de asistencia d					
	(Promedio de asistencia de los estudiantes del SLEP en el año t / Promedio de asistencia de los estudiantes del SLEP en el año t0) -1) * 100										

,	2. Documento con cálculo del indicador.
Notas	<ol> <li>El promedio de asistencia de los estudiantes del SLEP en el año t y año t0 provenientes de bases de datos oficiales de Rendimiento del MINEDUC.</li> <li>El promedio de asistencia de los estudiantes del SLEP en el año t0 corresponde a la asistencia del año previo al inicio del convenio.</li> <li>Se consideran, dentro de la base, solo a los estudiantes "Promovidos" y "Reprobados".</li> <li>Resultado real sobre la meta, siempre y cuando la variación de asistencia sea positiva o cero, en caso contrario el resultado es cero.</li> </ol>
Supuestos	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.

Nombre del Subíndice	1.3.3 Tasa de la incidencia de desvinculación global del SLEP.									
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6				
Meta	N/A	N/A	N/A	1,83%	1,76%	1,60%				
Ponderación	N/A	N/A	N/A	33.3%	33.3%	33.3%				
Fórmula de Cálculo	Valor de la tasa de incidencia de desvinculación global publicada en el año t									
Medios de Verificación	1. Informe de la tasa de incidencia de la desvinculación publicada en el año t									
Notas	por M 2. Se co	<ol> <li>La tasa de incidencia de desvinculación global para el año t corresponde a la publicad por Mineduc en el Informe de tasa de incidencia de la desvinculación para el año t.</li> <li>Se considerará como año t0 a dos años previo al inicio del Convenio.</li> <li>Para el cálculo del indicador, se considera la desvinculación global del informe.</li> </ol>								

- 4. Se entiende por desvinculación global a los estudiantes de educación regular de niños, niñas y jóvenes matriculados en el año t-1 que no aparecen matriculados en el año t en ninguna modalidad de ningún establecimiento de todo el territorio nacional, independiente del tipo de dependencia.
- Si la tasa de incidencia de la desvinculación es:
- Entre la meta y

tasa incidencia desvinculación t $_{\mathtt{0}}\,+\,$  tasa incidencia desvinculación t

la ponderación será de un 50% de lo asignado.

Si la tasa de incidencia de la desvinculación es mayor a:

tasa incidencia desvinculación  $t_0\,+\,$  tasa incidencia desvinculación t

la ponderación es 0%

# Supuestos

Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.

#### Objetivo N°2

Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.

Ponderación

Año 1: 30% - Año 2: 25% - Año 3: 20% - Año 4: 25% - Año 5: 25% - Año 6: 25%

Nombré del Indicador	2.1 indice	de gestión de	recursos						
lño	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6			
Meta	100%	100%	100%	100%	100%	100%			
Ponderación	30%	25%	20%	25%	25%	25%			
fórmula de Cálculo	2.1.1 * P1	+ 2.1.2 * P2 +	2.1.3 * P3 + 2.1	.4 *P4					
Medios de Verificación			como medios de los resultados d						
Notas	ponderacion según el a 2. Resulta	ones asignadas iño de evaluació	meta, siempre q	2.1.1, 2.1.2, 2.	1.3 y 2.1.4 resp	ectivamente,			
Supuestos	Causas de limiten se por la aut (inciso II Convenios	tipo externas, or riamente el logr oridad financiera numeral 3 letra	de fuerza mayor o de la meta o re a, destinadas a fi c. del Instructivo o de Altos Directiv	ducciones forzo nanciar ítem re de Elaboraciór	osas en el presu levantes para su 1, Suscripción y	puesto dispuesta 1 cumplimiento Evaluación de			
Nombre del Subíndice	2.1.1.a Ela	boración del P	lan de Sostenib	ilidad Financi	era.				
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6			
Meta	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
Ponderación	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
Fórmula de Cálculo	Plan de Sos	tenibilidad Finar	nciera sancionado	).					
Medios de Verificación	1. Resolució	ón Exenta que s	anciona el Plan d	e Sostenibilidad	d Financiera.				
Notas	año t y deb implementa	erá contener al : iran el año t+1.	Financiera debe menos los hitos y r los lineamiento	medios de ver	ificación declara				
Supuestos	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.								
Nombre del Subíndice	2.1.2 Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera.								
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6			
Meta	N/A	100%	100%	100%	100%	100%			
Ponderación	N/A	50%	33,34%	33,34%	33,34%	33,34%			
Fórmula de Cálculo			s del Plan de Sos lan de Sostenibil						
Medios de Verificación		ón Exenta que s de cumplimient	anciona el Plan d o del Plan.	e Sostenibilidad	d Financiera par	a el año t.			
Notas	no el result	ado es cero.	meta, siempre y o						

- 3. A partir del tercer año de gestión, el Plan deberá ser elaborado y sancionado a más tardar el mes de marzo del año t, y debe contener al menos los hitos y medios de verificaciones declarados.
- 4. El Plan podrá ser modificado durante el año de gestión solo en sus hitos posteriores a la fecha de modificación.
- 5. El informe de cumplimiento deberá contener al menos los medios de verificación correspondiente a cada hito y el cálculo del indicador.

#### Supuestos

Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.

Nombre del Subíndice	2.1.3 Porcentaje de ejecución presupuestaria.								
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Аñо б			
Meta	N/A	90%	95%	95%	95%	95%			
Ponderación	N/A	50%	33,33%	33,33%	33,33%	33,33%			
Fórmula de Cálculo	(Monto ejecutado del Presupuesto del servicio del año fiscal t cerrado / Monto total del Presupuesto vigente del servicio del año fiscal t cerrado) *100								
Medios de Verificación	Reportes de SIGFE 2 que evidencie la ejecución presupuestaria y presupuesto vigente del año fiscal t cerrado.								
Notas	<ol> <li>Resultado real sobre la meta, siempre que el resultado del indicador sea mayor o igual 80% para los dos primeros años y mayor o igual a 85% para los años siguientes, si no el resultado es cero.</li> <li>Monto ejecutado corresponde al monto total devengado.</li> <li>Se entenderá como presupuesto vigente aquel que incorpora todas las modificaciones presupuestarias autorizadas.</li> </ol>								
Supuestos	por la autorio por la autorio (inciso II nur Convenios de	presupuestarias autorizadas.  Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.							

#### Nombre del 2.1.4 Porcentaje de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran Subindice al menos un estándar de la ENEP en los establecimientos educacionales. Año Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5 Año 6 Meta N/A N/A 70% 70% 70% 70% Ponderación N/A N/A 33.,33% 33,33% 33,33% 33,33% Fórmula de (Número de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un Cálculo estándar de la ENEP en el año t/ Número total de proyectos de inversión en ejecución o terminados en el año t) \* 100 Medios de 1. Listado de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un Verificación estándar de la ENEP en el año t. 2. Listado de proyectos en ejecución o terminados en el año t. 3. Documento con el cálculo del indicador. Notas

- 1. Resultado real sobre la meta para el tercer año de gestión y desde el cuarto año de gestión se considera resultado real sobre la meta si el resultado es mayor o igual a 50%.
- 2. Se entenderá por estándares ENEP a:
- a) Salubridad y dignidad: El proyecto incluye intervenciones destinadas a asegurar el correcto funcionamiento de los servicios básicos (agua potable, alcantarillado y electricidad), a resguardar la salubridad de servicios higiénicos y cocinas, y a solucionar problemas de filtraciones y humedades.
- **b)** Habitabilidad y confort: El proyecto incluye partidas relacionadas a la envolvente térmica, sistema de climatización, sistema de ventilación y/o acondicionamiento acústico.

- c) Inclusión: El proyecto incluye intervenciones destinadas a generar acceso de todos los usuarios al local escolar y al desplazamiento seguro y fluido dentro de este, principalmente recintos docentes, de atención al público y recintos sanitarios de conformidad a los indicado en el DS N°50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).
- d) Innovación en aula: El proyecto contempla obras físicas y/o mobiliario orientadas a la adaptación de aulas para los aprendizajes del siglo XXI de los niveles de prekínder y kínder, según la Guía del plan "Mejor Espacio, Mejor Educación" y sus actualizaciones.
- 3. Los listados de proyectos de inversión en ejecución o terminados deberá indicar al menos: fecha de postulación del proyecto, nombre del proyecto, nombre del EE, monto de la inversión y estándar el cual se está mejorando.
- 4. Los proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP son certificados en la fase de elegibilidad técnica que efectúa el Departamento de Infraestructura Educacional de la DEP (DIEE)
- 5. Se entenderá por proyectos que consideran el estándar de salubridad y dignidad a intervenciones destinadas a asegurar el correcto funcionamiento de los servicios básicos (aqua potable, alcantarillado y electricidad), a resguardar la salubridad de servicios higiénicos y cocinas, a solucionar problemas de filtraciones y humedales (goteras y similares), y a mitigar situaciones de riesgo existentes en el terreno de un establecimiento educacional
- 6. Para el estándar de Innovación en aula, se verificará su existencia en el proceso de revisión destinado a la obtención de elegibilidad técnica de los proyectos, el cual es efectuado por el DIEE de la DEP.
- 7. Se considerarán los proyectos en ejecución o terminados en el año t y que se puedan acreditar su fecha de ejecución o término.

#### Supuestos

Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.

Objetivo N°3	Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N°21.040.
Ponderación	Año 1: 15% - Año 2: 30% - Año 3: 15% - Año 4: 15% - Año 5: 15% - Año 6: 15%
	THIS IN THIS ELECTION AND DE 1570 AND DE 1570 AND DE 1570

Nombre del Indicador	3.1 Indice de participación y articulación local.							
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6		
Meta	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
Ponderación	15%	30%	15%	15%	15%	15%		

1. Documentos descritos como medios de verificación en cada subíndice.

#### Fórmula de Cálculo 3.1.1 \* P1 + 3.1.2 \* P2 + 3.1.3 \* P3

Verificación	2. Informe consolidado de los resultados de los subíndices.
Notas	<ol> <li>En relación con la fórmula de cálculo, entiéndase por P1, I asignadas a los subíndices 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3 respectivame del convenio.</li> </ol>

- de cálculo, entiéndase por P1, P2 y P3 como las ponderaciones 1.1, 3.1.2 y 3.1.3 respectivamente, según el año de evaluación
- 2. Resultado real sobre la meta, siempre que el resultado del indicador sea mayor o igual a 75%, sino el resultado es cero.

## **Supuestos**

Medios de

Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.

Nombre del Subíndice	3.1.1 Porcentaje de cumplimiento del Plan estratégico de vinculación territorial.						
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	
Meta	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Ponderación	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Fórmula de Cálculo	(Número de acciones cumplidas del Plan estratégico de vinculación territorial en el año t / Número total de acciones planificadas en el Plan estratégico de vinculación territorial para el año t) * 100						
Medios de Verificación	<ol> <li>Plan estratégico de vinculación territorial.</li> <li>Informe de cumplimiento del Plan estratégico de vinculación territorial.</li> </ol>						
Notas	<ol> <li>El Plan estratégico de vinculación territorial deberá estar elaborado y sancionado a más tardar 45 días desde el nombramiento y deberá contener las acciones y medios de verificación correspondientes, en caso contrario el resultado del subíndice es cero.</li> <li>El Plan deberá considerar los lineamientos entregados por la DEP respecto de identificar instituciones claves en el territorio y definir estrategias de vinculación.</li> </ol>						
Supuestos	Causas de tip limiten seriam por la autorid (inciso II nun Convenios de	o externas, de ente el logro de ad financiera, d neral 3 letra c.	fuerza mayor o e la meta o redu destinadas a fir del Instructivo Altos Directivos	caso fortuito, occiones forzosa nanciar ítem relo de Elaboración	calificadas y no s en el presupue evantes para su , Suscripción y ervicio Civil novi	esto dispuestas cumplimiento Evaluación de	
Nombre del Subíndice	de Educació	miento del pla n Parvularia lel Territorio.	an de trabajo a , Consejo Lo	nual con los Co cal, Comité	onsejos Escola Directivo Loca	res, Consejos al y Actores	
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	
Meta	N/A	100%	100%	100%	100%	100%	
Ponderación	N/A	50%	50%	100%	100%	100%	
Fórmula de Cálculo	(Número de A acciones prog	Acciones cumpli ramadas del pla	idas del plan de an de trabajo an	e trabajo anual uual para el año	en el año t/ Nú t) *100	imero Total de	
Medios de Verificación	1. Resolución 2. Informe de	Exenta que san cumplimiento.	iciona el Plan de	e trabajo.			
Notas	1. El Plan de trabajo deberá establecer los propósitos de vincularse con los Actores Relevantes del Territorio, los que deberán verse reflejados en las acciones planificadas y los lineamientos entregados por la DEP.  2. Resultado real sobre la meta, siempre que el resultado del subíndice sea mayor o igual a 75%, sino la ponderación es cero.  3. El Plan deberá contener las acciones planificadas, los medios de verificación asociados a cada acción y deberá ser elaborado y sancionado hasta el 30 de abril del año t.  4. El Plan podrá ser modificado hasta junio solo en sus acciones posteriores a la fecha de modificación del plan, solo para el segundo año de gestión el plan podrá ser modificado hasta el 30 de septiembre.  5. El informe de cumplimiento deberá contener los medios de verificación correspondiente a cada acción, el cálculo del indicador, los acuerdos realizados con cada uno de los Actores Relevantes del Territorio y una evaluación cualitativa de estos acuerdos en la comunidad educativa del SLEP.  6. Durante el año 2 de gestión solo se considerarán las acciones vinculadas al Comité Directivo Local y los Actores Relevantes del Territorio 7. Los Actores Relevantes del Territorio que se deben considerar en el plan son a lo menos Gobierno Central, Gobierno Regional, Gobierno Local, Fundaciones, Centros de Educaciór Superior (CFT, IP y Universidades), Centros de Estudios, ONG, Organizaciones de la Sociedad Civil y aquellas que sean pertinentes al contexto local del SLEP, que permitar mejorar la provisión del Servicio Educativo y otros Servicios que se vinculen con la						
Supuestos	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, o limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispues por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimie (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020 que están contempladas en la Ley.						

Nombre del Subíndice	3.1.3 Porcenta	aje de convenios	suscritos con e	entidades pública	as o privadas.			
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6		
Meta	N/A	100%	100%	N/A	N/A	N/A		
Ponderación	N/A	50%	50%	N/A	N/A	N/A		
Fórmula de Cálculo	(Número de convenios suscritos con entidades públicas o privadas en el año t/Número total de convenios programados a suscribir con entidades públicas o privadas en el año t) * 100							
Medios de Verificación	Listado de convenios programados a suscribir.     Resoluciones que aprueban los convenios suscritos.							
Notas	<ol> <li>Resultado real sobre la meta siempre que el resultado del subíndice sea mayor o igual al 75%, sino la ponderación es cero.</li> <li>El listado de convenios programados a suscribir debe estar validado por el jefe del servicio hasta el 30 de abril del año t.</li> <li>Se entiende por entidades públicas o privadas a municipalidades, empresas privadas o públicas, instituciones de educación superior, organizaciones sin fines de lucro, ONG, etc.</li> <li>Se entiende un convenio suscrito donde se reflejen las voluntades de colaboración firmado por el representante del SLEP y el representante de la entidad externa.</li> </ol>							
Supuestos	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.							
Objetivo N°4	desarrollo d la gestión d	e capacidades del acompaña: ndo los monito	de los equipos miento y apo	e faciliten el a s del nivel cent yo a los esta nientos corres	ral del SLEP y blecimientos	que garantice educacionales		
Ponderación			<b>Año 3:</b> 25% -	Año 4: 20% - A	<b>.ño 5:</b> 20% - <b>A</b> i	ño 6: 20%		
Nombre del Indicador	4.1 Índice d	e desarrollo de	e capacidades	del personal d	lei SLEP.			
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6		
Meta	100%	75%	80%	80%	85%	90%		
Ponderación	20%	20%	25%	20%	20%	20%		
Fórmula de Cálculo	4.1.1 * P1 +	4.1.2 * P2 + 4.	1.3 * P3 + 4.1.	4 * P4	19411144114411444411444444444444444444			
Medios de Verificación	<ol> <li>Documentos descritos como medios de verificación en cada subíndice.</li> <li>Informe consolidado de los resultados de los subíndices.</li> </ol>							
Notas	<ol> <li>En relación con la fórmula de cálculo, entiéndase por P1, P2, P3 y P4 como las ponderaciones asignadas a los subíndices 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4 respectivamente, según el año de evaluación del convenio.</li> <li>Resultado real sobre la meta, siempre que el resultado del indicador mayor o igual 70%, sino el resultado es cero.</li> </ol>							
Supuestos	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.							

				AC con las que lucativa de los			
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	
Meta	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Ponderación	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Fórmula de Cálculo	(Número de instituciones del SAC con las que se realizó al menos una reunión para levantar información educativa de los sostenedores y EE en el año t / Número total de instituciones del SAC) * 100						
Medios de Verificación	<ol> <li>Convocatoria de la reunión.</li> <li>Acta de la reunión identificando la información educativa levantada, enviada a contrapartes.</li> </ol>						
Notas	<ol> <li>Resultado real sobre la meta, siempre y cuando el resultado sea mayor o igual a 75%, si no el resultado es cero.</li> <li>Para el subíndice se consideran en el denominador a las siguientes instituciones: MINEDUC, Superintendencia de Educación y la Agencia de la Calidad de la Educación.</li> <li>El subíndice contempla al menos una reunión con cada una de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización (SAC).</li> <li>Las contrapartes de las instituciones pueden ser funcionarios del nivel central o del nivel territorial de cada una de las instituciones que componen el SAC.</li> <li>El acta de la reunión debe identificar la información educativa levantada.</li> <li>Los establecimientos educacionales (EE) contemplan a todos las dependencias que serán administrados por el SLEP.</li> </ol>						
Supuestos	limiten seriame por la autoridad (inciso II nume	nte el logro de d financiera, eral 3 letra c. esempeño de	e la meta o redo destinadas a fio del Instructivo Altos Directivo	o caso fortuito, ca ucciones forzosas nanciar ítem relev o de Elaboración, s Públicos del Ser	en el presupue /antes para su Suscripción y	esto dispuesta: u cumplimiento Evaluación de	
Nombre del Subíndice	4.1.2 Cumplim los EE, para lo	iiento del pl s directores	an de fortalec y equipos dire	imiento del lide ectivos de estab	razgo en la c lecimientos c	conducción de del territorio.	
Subíndice	4.1.2 Cumplim los EE, para lo	niento del pl s directores Año 2	an de fortalec y equipos dire Año 3	imiento del lide ectivos de estab Año 4	razgo en la c lecimientos d Año 5	conducción de del territorio. Año 6	
Subíndice Año	los EE, para lo	s directores	y equipos dire	ectivos de estab	lecimientos d	del territorio.	
Subíndice Año	Año 1	s directores Año 2	y equipos dire	Año 4	Año 5	del territorio. Año 6	
Subíndice Año Meta	N/A  N/A  (Número de aco de los EE, para año t / Número	Año 2  N/A  N/A  ciones cumpli los directore total de acci le los EE, pa	Año 3  100%  33.4%  das del plan de s y equipos direones programacona los directore	Año 4	Año 5  100%  33.4%  el liderazgo el cimientos del rtalecimiento del	Año 6  100%  33.4%  I a conducción territorio, en edel liderazgo en	
Subíndice  Año  Meta  Ponderación	N/A  N/A  N/A  (Número de aco de los EE, para año t / Número la conducción o territorio, para  1. Plan de forta equipos directivel año t.	Año 2  N/A  N/A  Ciones cumpli los directore total de acci de los EE, pa el año t) * 10 alecimiento de ros de estable  cumplimient	Año 3 100% 33.4% das del plan de s y equipos directore no el liderazgo en ecimientos del tero con las accio con las accio	Año 4  100%  33.4%  fortalecimiento dectivos de estable das del plan de for	Año 5  100%  33.4%  el liderazgo el cimientos del rtalecimiento de	Año 6  100%  33.4%  In la conducción territorio, en edel liderazgo en elecimientos de electronistica d	
Subíndice  Año  Meta  Ponderación  Fórmula de Cálculo  Medios de	N/A  N/A  (Número de acc de los EE, para año t / Número la conducción o territorio, para  1. Plan de forta equipos directiv el año t. 2. Informe de directivos, y su: 1. Resultado re no el resultado 2. El Plan debe considerar las a 3. El Plan de for acciones poster 4. El Plan de for de liceos, escue 5. El informe correspondiento 6. El Plan debe	Año 2  N/A  N/A  N/A  ciones cumpli los directore total de acci de los EE, pa el año t) * 10  alecimiento de cos de estable  cumplimient s medios de v al sobre la me es cero. crá ser elabo acciones y me ortalecimiento de clas y jardines de cumplimi e a cada accid perá consider	Año 3  100%  33.4%  das del plan de s y equipos directore on el liderazgo en ecimientos del terre o con las accio el liderazgo en ecimientos del terre o con las accio el liderazgo en ecimientos del terre o con las accio el liderazgo en ecimientos del terre o con las accio el liderazgo en ecimientos del terre o con las accio el liderazgo en el calculo de el c	Año 4  100%  33.4%  fortalecimiento dectivos de estable das del plan de fors y equipos directivates con las activates de conducción de erritorio con las activates del 30 ciones cumplidas de ción.  Tacciones con los contener al menos contener al menos contener al menos con los contener al menos contener al menos contener al menos con los conteners al menos conteners al menos conteners al menos con los conteners al menos conteners al menos con los conteners al menos con los conteners al menos con los conteners al menos conteners al menos conteners al menos conteners al menos con los conteners al menos conteners al	Año 5  100%  33.4%  el liderazgo el cimientos del retalecimiento del r	Año 6  100%  33.4%  In la conducció territorio, en el del liderazgo elecimientos de los directores mentar durant ores y equipo igual a 75%, si año t, y debión solo en su quipos directivo de verificació de verificació	

(inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.

Nombre del Subíndice	4.1.3 Cumplimiento del plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP con foco en lo técnico pedagógico.						
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	
Meta	N/A	100%	100%	100%	100%	100%	
Ponderación	N/A	100%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	
Fórmula de Cálculo	(Número de acciones cumplidas del plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP con foco en lo técnico pedagógico, en el año t / Número total de acciones programadas del plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP con foco en lo técnico pedagógico, para el año t) * 100						
Medios de Verificación	<ol> <li>Plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP con foco en lo técnico pedagógico con las acciones a implementar durante el año t.</li> <li>Informe de cumplimiento con las acciones realizadas con del equipo directivo del nivel central del SLEP, y sus medios de verificación.</li> </ol>						
Notas	<ol> <li>Resultado real sobre la meta, siempre y cuando el resultado sea mayor o igual a 75%, si no el resultado es cero.</li> <li>El Plan deberá ser elaborado y sancionado a más tardar de marzo del año t, y debe considerar las acciones y medios de verificación declarados.</li> <li>El Plan de trabajo podrá ser modificado durante el año de gestión solo en sus acciones posteriores a la fecha de modificación.</li> <li>El informe de cumplimiento deberá contener al menos los medios de verificación correspondiente a cada acción y el cálculo del indicador.</li> </ol>						
Supuestos	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.						
Nombre del Subíndice	4.1.4 Porcent	taje de directo	ores de EE non	nbrados por A	DP.		
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	
Meta	N/A	N/A	50%	80%	85%	90%	
Ponderación	N/A	N/A	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	
Fórmula de Cálculo	(Número total de EE al año t	de directores d del SLEP) * 10	e EE nombrado 0	s por ADP al año	t / Número tot	al de directores	
Medios de Verificación	Evidencia de nombramiento del director.     Listado de los directores de los EE.     Informe de cumplimiento del indicador.						
Notas	que son nombevaluación del 2. Para el concopor la Direcció 3. Si el resu asignándose u 4. Se entiende que considere 5. Informe de 6. El alcance o 7. Para el cálo	prados por ADP, convenio. Surso de los nue on Nacional del siltado es meno con O. En caso con por nombram la participación cumplimiento de lindicador esilvación esil	, independiente vos directores d Servicio Civil. or al año antel ontrario, el cálcu iento ADP a los o de un miembro debe contener a tá definido por o nador "Número	si el nombrami ebe evidenciar e rior, se conside ilo del resultado profesionales n o del Consejo de I menos el resul el artículo 1º de	ensideran a todo ento fue anterio el uso de la plata era no cumplido es lineal respectombrados medite Alta Dirección la ley 19.070. res de EE al año	or al periodo de forma facilitada o el indicador, to a la meta. ante el proceso Pública.	
Supuestos	Causas de tip limiten seriam por la autorid	o externas, de nente el logro de lad financiera,	fuerza mayor de la meta o redi destinadas a fil	ucciones forzosa nanciar ítem re	calificadas y no as en el presupu levantes para s n, Suscripción y	esto dispuesta: u cumplimiento	

^							
*	Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.						
Objetivo N°5	el Servicio Lo	ocal de Educac	s, competencia ción Pública y Educación Pú	promover la m	ntos necesario nejora continua	s para liderar a del servicio,	
Ponderación	<b>Año 1:</b> 10% -	<b>Año 2:</b> 10% -	<b>Año 3:</b> 10% - <i>i</i>	Año 4: 10% - A	.ño 5: 10% - Aí	io 6: 10%	
Nombre del Indicador	5.1 Resultado de la evaluación de desempeño realizada por el Director/a Dirección de Educación Pública en el año t.						
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	
Meta	90%	90%	90%	90%	90%	90%	
Ponderación	10%	10%	10%	10%	10%	10%	
Fórmula de Cálculo	Resultado por de Educación	centual de la ev Pública	valuación de de	esempeño del aí	ño t realizada po	or el Director/a	
Medios de Verificación	1. Informe de evaluación de desempeño del director ejecutivo.						
Notas	<ol> <li>Resultado real sobre la meta. A partir del segundo año de gestión, si el resultado de la evaluación de desempeño es menor o igual a 75%, el resultado del indicador es cero.</li> <li>La evaluación de desempeño se realiza según metodología definida por el MINEDUC para los jefes de servicio y emitida anualmente por el Director/a de Educación Pública a más tardar el mes de febrero del año t+1.</li> <li>El Informe de evaluación de desempeño del director ejecutivo contempla las siguientes dimensiones: a) Visión Estratégica, b) Gestión y Logro, c) Relación con el entorno y articulación de redes, d) Manejo de Crisis y Contingencias, e) Liderazgo, f) Innovación y Flexibilidad, y g) Conocimientos Técnicos.</li> <li>El indicador no fue priorizado por el Comité Directivo Local del SLEP.</li> </ol>						
Supuestos	4. El indicador no fue priorizado por el Comité Directivo Local del SLEP.  Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.						

Firman: Pedro Esparza Olivares, Director Ejecutivo Servicio Local de Educación Pública de Elqui y Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

NICOLÁS CATALDO ASTORGA MINISTRO DE EDUCACIÓN Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ SUBSEGRETARIA DE EDUCACIÓN

## Distribución:

- 1c Gabinete Sr. Ministro
- 1c. Gabinete Sr. Subsecretario de Educación
- 1c. Servicio Local de Educación Pública de Elqui
  1c. División Jurídica Comité de Control, Transparencia y ADP
- 1c. Diario Oficial
- 1c. Oficina General de Partes Expediente N° 56.554-2024